

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

CASILLA No. 754
Santa Cruz de la Sierra
Bolivia

Resolución No.136/86
, -25 de Noviembre de 1,986

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que en Sesión Ordinaria de fecha 25 de noviembre de 1,986, el H. Concejo Municipal, determinó el cronograma de Sesiones Ordinarias, Extraordinarias y de Comisiones, con la finalidad de darle celeridad al tratamiento de los problemas inherentes al municipio.

Por tanto;

RESUELVE:

Artículo 1o.-De conformidad al Art.19 de la Ley Orgánica de Municipalidades se fija en \$bs.136.500.000.- (CIENTO TREINTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS BOLIVIANOS), el monto que percibirá cada Concejal por asistencia a cada una de las Sesiones, por el mes de Noviembre y Diciembre de 1,986.

Artículo 2o.-Previa planilla que será presentada al H. Alcalde Municipal, debe procederse para los fines consiguientes.

Artículo 3o.-La liquidación correspondiente con cargo a Cuenta Documentada deberá efectuarse a nombre del Pro-Secretario del H. Concejo Municipal, Sr. Delmiro Vargas Rojo.

Comuníquese y Cúmplase


Dr. Alcibiades Velarde Ortíz
H. PRESIDENTE a.i.


Dr. Bernardo Saucedo Chávez
H. SECRETARIO a.i.